

Yacht Club Argentino

CAMPEONATO ARGENTINO

CLASES MATCH30 y S33

MATCH 30 7, 8, 15 y S33 13, 14,15
DICIEMBRE de 2019

DÁRSENA NORTE, BUENOS AIRES

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CP, ser menor que la descalificación

[NP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

1. REGLAS:

1.1. Los **"Campeonatos Argentinos"** serán corridos bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020 (RRV).

1.2. Regirán las Normas para la Organización de Competencias de la FAY

1.3. Se modifica la regla 44.1 del RRV para la Clase Match 30 sustituyendo los dos giros por un giro.

1.4. Para la clase S33 regirá el Addendum Q con las siguientes modificaciones:

1.4.1. Se reemplaza Q1.2 (e) por lo siguiente: Se elimina RRV 62.1 (a).

1.4.2. Se agrega al punto Q2.3: La CR informará los puestos de llegada por canal VHF 69.

1.4.3. Se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.

1.5. Cuando de un incidente entre un Soto 33 navegando bajo Addendum Q y un barco de otra clase surja una protesta válida, un árbitro podrá:

a) Mostrar una bandera verde con un sonido largo para señalar que no se penaliza a ningún barco; o

b) Mostrar una bandera roja con un sonido largo para señalar una penalización. El barco penalizado realizará una Penalización de Un Giro de acuerdo con RRV 44.2.

Si el barco penalizado no está en regata o no está navegando bajo Adendum Q, el árbitro podrá presentar una protesta bajo RRV 60.3.

En caso de no existir respuesta por parte de los árbitros únicamente se podrá presentar una protesta en tierra si existe un contacto que haya causado daño o lesión. Esto modifica RRV 60.1 y 63.1.

1.6. Control Antidoping.

1.6.1 Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

1.6.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. AVISO A LOS COMPETIDORES:

El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en las inmediaciones de la Oficina de Regata y el mástil de señales en la zona de la rampa.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4. SEÑALES VISUALES:

4.1 Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera CIS "Delta" se encuentre izada en el Mástil de Señales. No se dará una señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de salida sea izada. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.

4.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.

4.3 Modificando Señales de Regata RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS junto con "N" o "AP", todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

4.4 Modificando el preámbulo de la parte IV del RRV, cuando en la embarcación de CR, se ize CIS "Y" todos los participantes deberán colocarse inmediatamente su chaleco salvavidas. En lo posible la Comisión de Regata además de los señales visuales intentará comunicar por VHF canal 68. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación.

5 PROGRAMA:

5.1	1	Sábado	7/12/19	12:00hs	1ra. Señal de atención Clase M30
		Domingo	8/12/19	12:00hs	1ra. Señal de atención Clase M30
		Viernes	13/12/19	13:00hs	Pesaje S33
				15:30hs	1ra. Señal de atención Clase S33
		Sábado	14/12/19	12:00hs	1ra. Señal de atención Clases M30 y S33
		Domingo	15/12/19	12:00hs	1ra. Señal de atención Clases M30 y S33
					Entrega de premios.

5.2 Las regatas programadas son 12 para M30 y 9 para S33. Se podrán completar hasta 3 regatas por día. El último día no se dará una señal de atención después de las 16hs.

5.3 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

5.4 Antes de una serie de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata.

6. BANDERAS DE CLASE:

Serán blancas con su logo correspondiente.

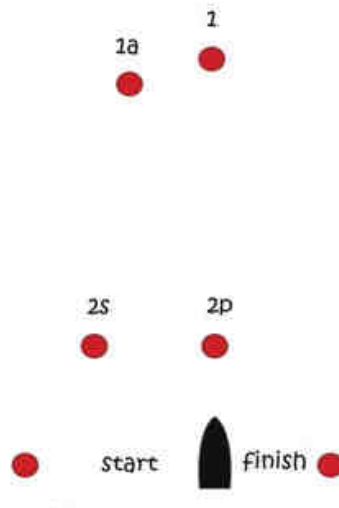
7. ÁREAS DE REGATAS:

Las canchas serán fondeadas frente a Dársena Norte.

8. RECORRIDOS:

8.1 Barlovento-sotavento de 4 piernas con abridor y portón.

8.2



Start- 1 – 1^a – 2s/2p – 1 – 1^a - Finish

8.3 Todas las marcas deben ser dejadas por babor; excepto en un portón, los barcos navegarán entre las marcas del portón desde la dirección de la marca anterior y rodearán cualquiera de las marcas del portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá ser dejada por babor.

8.4 Marcas del recorrido: Portón sotavento, barlovento y ala, Naranja.

Partida: Rojo- Llegada: Verde- Cambio recorrido: Azul.

9. LA PARTIDA:

9.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La CR podrá transmitir por radio VHF los barcos pasados, los canales a utilizar serán indicados en el tablero oficial de avisos. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

9.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.

9.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.

10 CAMBIO DE RECORRIDO:

10.1 De acuerdo al RRV 33. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C".

10.2 Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Ante un nuevo cambio en la misma marca se volverá al color original de las marcas.

10.3 Ante un cambio de recorrido de la marca de barlovento no habrá ala.

11. LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

12. LIMITE DE TIEMPO Y VIENTO:

- 12.1. Los tiempos límite son 30 minutos para la marca "1", 90 minutos para completar el recorrido y el tiempo previsto 50 minutos. Si ningún barco hubiera pasado la marca "1" dentro de su tiempo límite se anulará la regata
- 12.2. Los tiempos límites del punto anterior modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 12.3. El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 10 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.
- 12.4. No se dará partida a ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25 nudos.

13. PROTESTAS:

- 13.1. Serán de acuerdo a RRV 60 y 61.
- 13.2. Modificando la Regla 61.1, las embarcaciones protestantes deberán informar su intención de protestar en la lancha de CR inmediatamente después de haber llegado. Las protestas podrán presentarse hasta 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a la sede del campeonato.
- 13.3. Las protestas deberán presentarse con el formulario correspondiente (se lo encuentra en la web del campeonato) vía email a mors@yca.org.ar e informarse su envío en el grupo de whatsapp. Podrá también enviarse una foto de la protesta por whatsapp al +54 9 1157505890.
- 13.4. Es responsabilidad de cada participante verificar si en el TOWA (Grupo en Whatsapp de quienes hayan informado su celular e integren el grupo del campeonato) se han presentado protestas en las cuales esté involucrado.
- 13.5. Se publicará en el TOWA el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a Puerto y el horario y lugar de las audiencias.
- 13.6. Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 13.7. En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia, solo si la solicitud es recibida por el Jurado por escrito, no más tarde que 30 minutos a partir de la recepción del fallo de la protesta. Esto modifica Regla 66 del RRV.
- 13.8. **Pedidos de Reparación:** *Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10.00 horas del día siguiente de regatas. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de treinta (30) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del R.R.V.*
- 13.9. Los avisos de las protestas de la CR, CT o de la CP, para informar a los barcos de conformidad con la Regla 61.1 (b) del RRV se darán por cumplidos con la publicación de las mismas en el TOWA.

14. VALIDEZ Y PUNTAJES:

- 14.1. El campeonato será válido con 5 regatas completadas.
- 14.2. El puntaje de serie de los barcos será la suma de todos sus puntos excluyendo su peor puntaje si se completan 5 ó más regatas. La clase S33 no tendrá descartes.

15. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 15.1 Para las clases Match 30 se modifica RRV44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

16. REEMPLAZO DE TRIPULACION O DE EQUIPAMIENTO:

- 16.1 No se permitirá la substitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.
- 16.2 No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión Técnica. Los pedidos de substitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

17. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

19 [NP] [DP] PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

20 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número 1 en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

21 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

22 [NP] [DP] RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:

Los barcos no serán sacados a tierra durante el campeonato excepto con la autorización previa y por escrito de la Comisión de Regata, y de conformidad con esa autorización.

23 [NP] [DP] EQUIPOS DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO:

No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del campeonato.

24.[NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

25.DECISIÓN DE REGATEAR:

La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

26.ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

27.ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la

competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

27. PREMIOS:

28. Los premios serán entregados al finalizar la última regata del Campeonato.

www.yca.org.ar